



## **CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PERSONALES**

### **EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR**

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar requiere contratar la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de **tres (03 ) instructores** para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

#### **CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: **“Prestar los servicios personales de carácter temporal en los programas de formación REGULAR (titulada y/o complementaria) del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar en modalidad presencial y/o virtual como instructor en el área de (Ver Anexo 7)”**.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Aguachica, a los 23 días del mes de octubre de 2025.

**ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO**  
**SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)**

Revisó: Jasson David Parada Rojas, Cargo: Profesional G02 – Centro Agroempresarial  
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector